Riohacha D.T.C., 23 de marzo de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MEJIA
DEMANDADO:	LUIS EDUARDO DE LA HOZ LOPEZ
RADICACION:	44–001–41–89–001–2018–00181–00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta que el demandado LUIS EDUARDO DE LA HOZ LOPEZ, fue debidamente emplazado a través de edicto Emplazatorio de fecha 29 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Nacional de la Persona Emplazada en fecha 24 de febrero de 2023, y como quiera que se encuentra cumplido lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, el despacho designa a la Dr. MAYRA YERAELMIS MENDOZA PEÑATE , identificado con cédula de ciudadanía No. 40.930.966, quien podría ser contactado a través del número telefónico 3134841053 o mediante el correo electrónico mayram29@hotmail.com, como curador ad- litem de LUIS EDUARDO DE LA HOZ LOPEZ.

Póngase en conocimiento, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 ibídem, el cargo es de forzosa aceptación con la salvedad ahí misma prevista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugenys Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9181cf3c9a80121f8d8d0cbba70c1cf262162a1c89c5f618e5f25b76c0233e1**

Documento generado en 23/03/2023 04:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica